

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBA PAGO A EMPRESA SERVICIAL
LIMITADA POR EL SERVICIO DE GASFITERIA,
TRABAJOS VARIOS Y ELECTRICIDAD EN LOS
PISOS 2,7 Y 8 DE ESTA SEREMI.

VALPARAÍSO, 08 JUL 2022

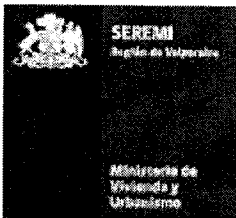
EXENTA N° ---1475--

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley N° 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley N° 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; En el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; En la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La Resolución N° 07 y N° 08 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; El Decreto de nombramiento en trámite, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso; y,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso requirió de contratar el Servicio de Gasfitería, Trabajos varios y Electricidad, Cambio de Sifón Baño Publico Piso 2, Desarme de dos escritorios piso 7 y 8, reafirmar con silicona Lavaplatos piso 7, instalación de correderas de puertas de Mueble piso 8 y cambio de Enchufe oficina de la Secretaria Regional de esta SEREMI.
- b) Las Cotizaciones presentada por la empresa **Servicial Limitada, Rut: 76.416.717-7**, por un monto de **\$30.000.-** (treinta mil pesos) IVA incluido, de fecha 10 de mayo 2022, correspondiente al Servicio de Electricidad y de **\$ 120.000.-** (ciento veinte mil pesos) IVA incluido, de fecha 12 de febrero correspondiente al Servicio Gasfitería y Trabajos varios de esta SEREMI,
- c) Que el servicio requerido se contrató a la empresa **Servicial Limitada, Rut: 76.416.717-7**, en virtud que la cotización presentada resultó ser conveniente para los intereses de esta Secretaría Regional Ministerial, por cuanto cumplía con las características solicitadas.
- d) La solicitud electrónica para compras o contrataciones autorizada por don Carlos Rojas Astorga, Encargado (s) de la Sección Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, con fecha 05 de julio de 2022, a través de la cual solicita la contratación indicada en la letra a) precedente, según detalle contenido en la solicitud SELICO N° 38/2022.
- e) Que en atención a lo antes expuesto y de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 53, letra b, del reglamento de compras públicas, aprobado por el decreto supremo N° 250 año 2004, en donde se expresa como exclusión del sistema cuando



contrataciones de bienes y servicios sean por un monto inferior a las 3 UTM, y por tanto se autoriza el efectuar fuera del sistema de información la contratación de dicho bien y servicio.

- f) Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto asignado para esta Secretaría Regional Ministerial año 2022, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase la contratación del Servicio de Gasfitería, trabajos varios y electricidad de esta Secretaría Regional Ministerial, con la empresa **Servicial Limitada, Rut: 76.416.717-7**, de conformidad a lo prescrito en el artículo 53º, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y a lo expuesto en los considerandos a), b), c) y d) de la presente Resolución.
2. Dispóngase el pago al proveedor **Servicial Limitada, Rut: 76.416.717-7**, por un monto total de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de la contraparte técnica y entrega de la factura visada por la Contraparte Técnica designada por esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, o quien le subroge o reemplace.
3. Impútese el monto ascendente a la suma de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22 ítem 06 asignación 001, del presupuesto vigente para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, año 2022.
4. Designase a la funcionaria Encargada de Servicios Generales de esta SEREMI, o quien le subroge o reemplace, como Contraparte Técnica en calidad de titular para la contratación que por este acto se autoriza.
5. Publíquese el detalle del gasto asociado a la presente Resolución en el portal de Transparencia Activa Ministerial dispuesto por el Consejo para la Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE,



CRA/POG/ACM
TRANSCRIPCIÓN:

- Encargada Ley de Lobby
- Unidad Jurídica
- Sección Administración y Finanzas